

R-8284

CUARTA carta dirigida á Fabio sobre
la extruccion de los monacales y con-
cesion de sus propiedades. — Ma-
drid: Imprenta de Doña Rosa
Sanz..., 1820. — (4) p.; 4º
Pie de imp. tornados de Colofón

1. Igloria y Estado - España - S.
XIX 2. Eliza eta estatua - Espa-
ña - XIX. m.

R-8284 Juicio us. en h. de fuerza. —

Enc. perf. — Encuadernad con: Obras
del S. XVIII y S. XIX

CUARTA CARTA

DIRIGIDA Á FABIO

S O B R E

LA EXTINCION DE LOS MONACALES

Y CONCESION DE SUS PROPIEDADES.



Querido Fabio: Mi naturaleza ha cedido á la costumbre de recibir diariamente impresiones misteriosas, y mis frecuentes delirios han degenerado en sorpresas momentáneas que no impiden sus funciones á la razon.

Esperaba que el Rey sancionase ó no la Ley decretada por las Córtes sobre la extincion de Monacales para haberte escrito acerca de otra , propuesta por la Comision de premios , y cuya discusion se reservó para cuando llegase el caso mismo que yo esperaba: llegó efectivamente despues *de mil altos y otros tantos bajos*, segun dicen, y ya no tenemos Monacales. Vayan con Dios á descansar del coro , pues que en su lugar y con los bienes de los Fundadores se nos prepara el aumento de nuestros títulos de Castilla con otras concesiones *liberalísimas* á los héroes de nuestra libertad y regeneracion , hasta en cantidad de trescientos cuarenta mil reales en renta, cuyo capital, con arreglo al Cánon de tres por ciento, asciende á once millones, seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis reales y veinte y cuatro maravedises, que

la nacion en sus presentes apuros no podia proporcionar de otra masa , asi como la casa y los ocho mil reales consignados al Cojo de Málaga por su peculiar heroísmo ; y ve aqui , Fabio , mi punto reservado.

El suceso de la sancion , sobre el cual dudaba , ha variado el rumbo de mis ideas acerca de la *propuesta previsoría* de la Comision de premios , fijándome en las siguientes dudas : ¿ los Monacales eran ó no perjudiciales al Estado ? La autoridad de la santa Sede debe ó no autorizar la extincion de unos cuerpos monásticos , en cuyas fundaciones intervinieron sus bulas ? Se ha infringido ó no el derecho de propiedad y absoluto dominio , que los Fundadores tenian sobre las fincas de las dotaciones de estas casas de religion ? Abolidas ¿ en quién deben recaer las propiedades legítimamente con arreglo á las leyes , sobre el modo de heredar y de suceder ? Si por alguna ley desconocida de los que no somos profesores deben recaer en la nacion ¿ se han de posponer á sus inmensos y envejecidos créditos regalos generosos que la desfalcan en una cantidad de millones ? *Los héroes* agraciados de la Isla y de Galicia ¿ no lo han sido ya mas que suficientemente por el Rey con grados y sueldos , y por la Nacion con mil demostraciones de aprecio ? Si al que pide con mérito y justicia le ha costado siempre incomodidades y trabajos que se le conceda el premio que merece , ¿ cómo es que ahora se agolpean las concesiones á unos individuos que callan ? Y sobre todo ; ¿ los bienes de nuestros abuelos , que destruido el piadoso objeto á que los destinaron sus voluntades finales , acaso nos corresponderian á muchos por derecho de legítima sucesion , los hipotecaron en este caso á la seguridad del Crédito Público , ni los cedieron á ningun cuerpo representativo de la Nacion ?

Si fuese , Fabio , tan feliz , que te deba la resolucion de estas dudas , creo con evidencia restablecer-

me completamente ; pues que ningun acontecimiento político , *por atroz que parezca* , alterará mis ideas ni la tranquilidad de que gozaban antes de haberse principiado la obra de nuestra *regeneracion* ; pero si callases , triste de mí ! No respondo de mi cansada existencia.

Espero cierta contestacion de un empleado de opinion en el ramo de Hacienda , acerca del sistema vigente , titulado contribucion general del reino , que en las penúltimas Córtes se estableció con el de contribucion directa : he creído que lo es únicamente contra la agricultura , y que sus consecuencias darán por tierra con la clase mas digna y recomendable del Estado , sin que la ilustracion de nuestros filósofos pueda contribuir á libertarnos de un golpe tan funesto , *aborto del prurito reinante de regenerar todo lo criado* , y sin que el libre comercio é introduccion por puertas ni ventanas influya tampoco en alivio de los sudores y afan laborioso de los autores de nuestra subsistencia ; pues que muchos de ellos han tomado ya el triste partido de abandonar sus hogares , desengañados de que las ventajas que se les indica por el nuevo orden de cosas , como la de no pagar diezmos ni primicias y traficar libremente con sus frutos , no componen una centésima parte de los perjuicios que deben sufrir con la única contribucion directa : fúndase , en que dejaria de serlo sino recayese sobre los frutos de la tierra , que no pueden ocultarse al cielo ni á los hombres , cuando los capitales de las demas clases circulan en trage de espías de pueblo en pueblo , de provincia en provincia , y de reino en reino , insaciables de la sustancia humana , recorriendo sus mas ocultas venas.

La ocurrencia de la aldea de Sotelo en el reino de Leon , de que nos habla la Miscelánea número 228 , ha influido mucho en el desengaño de los labrado-

res ; pues dice que desde el año diez y nueve al veinte en que estamos , ha crecido la contribucion desde nuevecientos treinta y seis reales hasta tres mil cuarenta y cuatro , y que no pudiéndola pagar los quince vecinos de que se compone la aldea , han tomado la resolucion de abandonarla á imitacion de su vecina la de Pesadifia.

Yo creo que mi empleado me dirá cosas dignas de saberse por los ilustrados y por los que no lo somos.

Sírvate , Fabio , de gobierno la agitacion con que tu amigo debe esperar tus resultas , y que no cesa de implorar las misericordias del Criador , diciendo : Dios sea con nosotros , y viva España.

M A D R I D :

IMPRESA DE DOÑA ROSA SANZ , CALLE DEL BAÑO ,

1820.

5
¿ A que pues estas reuniones en España? ... ¿ Que necesidad teniamos de alarmar continuamente las autoridades con *gritos ordenados* (1) desde las tribunas? ... ¿ Acaso el bajo pueblo sacaba algun partido de oír disparatar en ella á un orador violento, que sobre la menor friolera levantaba un caramillo al mas pintado (2)? Convengamos todos en que han debido quitarse, pues se quitaron.

Yo de mi parte que sé dar á las cosas la importancia que se merecen, doy á este decreto sapientísimo de las Córtes la que no se le podrá negar en ningun tiempo; á saber (3), la que daríamos comparativamente á un medio cualquiera por violento que fuese, que disipando de pronto una tempestad inmediata nos diese vida y seguridad..... No hay duda que mi corazon se ha libertado de un enorme peso que le oprimia, y que debo al tal decreto la tranquilidad de mi alma agitada de continuo por la horrosa idea que me inspiraron en un principio las malditas sociedades; séame pues permitido tomar la plu-

(1) Expresion de cierto diputado hablando de los mas libres oradores del partido radical en Inglaterra.

(2) Bastantes egemplos tenemos de esta verdad. Tal fue el que levantaron á un Ministro sin mas motivo que haber desterrado por informe de la Junta unas cuantas docenas de liberales alborotadores desde Valladolid, por haber sido el primero que dió en la cabeza á los Sres. exaltados empezando la augusta marcha ministerial, porque contribuyó en gran parte á la disolucion del ejército de la Isla, y por otras vagatelas enteramente despreciables.

Qué no se dijo del Gefe político de esta provincia en el infernal café de Lorencini..... Cuantas picardias no se oyeron del infeliz duque de Infantado que no se mete con nadie, del duque de Alagón, de Montenegro y de otros caballeros honrados que están siempre dispuestos á servir la Patria contra el partido dominante si fuese menester.

(3) Palabra que he aprendido del divino Argüelles oyéndole arengar en el Congreso.

ma, ya que puedo hacerlo sin temor de sus furiosos y terribles defensores, y déjenme hablar en contra de ellos, de cuyo desahogo tengo bastante necesidad por lo mucho que me incomodaron (1).

Verdad sea, que para poderme proporcionar tanta complacencia, para poder desembuchar cuanto me ocurra, y atacar mas á mi salvo los vicios, los abusos y los males que generalmente produjeron las difuntas sociedades públicas y secretas, forzoso era buscar algun decente pretexto que prestandome razon disimulase en algun modo mi espiritu de venganza; en esto me ocupaba con el mas laudable celo cuando apareció el programa de la que fue sociedad de Amigos del orden, y ya no lo es, por no ser necesaria, fruto de su última sesion en el 16 de Octubre, la última de sus actas, cuyo feliz aparecimiento proveyó de tal modo á mi necesidad, que desvaneciendo toda clase de reparos me puso desde luego en disposicion de emprender el combate con sus armas.

Dichoso yo en este momento, pues he conseguido á poca costa todo cuanto pudiera desear.....

Al caso: *La que fue sociedad patriótica de Amigos del orden, y ya no lo es, por no ser ya necesaria, deseosa de generalizar los luminosos principios que han proclamado sus adversarios en la lucha que acaban de terminar con tanta gloria como fatiga suya &c. &c. &c.* ofrece depositar la suma de 4500 rs. de vn. que ha de darse por premio al que escriba *la mejor memoria contra las sociedades, y nombra jueces del concurso literario á los ciudadanos Florez Estrada Romero Al-*

(1) Me han perseguido de tal modo, que por mucho tiempo me he visto privado de la dulce sociedad de mis amigos los padres de S. Gerónimo, del trato que tenia de noche con cierto Obispo de muchísimo talento, y con otros interesados en el restablecimiento del orden anti-constitucional.

puente, Alcalá Galiano, Eduardo Corostiza, Villarino, y Manuel Regato.

Prescindiendo ahora de la calidad de los jueces, que son todos cortados por una tijera, empiezo desde luego mi folleto declarando ante todas cosas, que *la que fue sociedad patriótica de amigos del orden y ya no lo es por no ser ya necesaria*, hizo bien en dejar de ser por cuatro mil quinientas razones (1), las principales son;

1.^a Porque el Gobierno así lo ha juzgado conveniente, y punto en boca.

2.^a Porque entre otros desacatos de sus oradores se notó con escándalo el de cierto malandrin, que echándola de liberal se atrevió á profanar en la tribuna la palabra Rey, muy respetada en todos tiempos, pero mas que en otros en los de nuestra *maravillosa regeneracion* (2).

3.^a Porque en ella halló cabida el ambicioso Riego (*alias*) el Republicano, y con él la famosa cancion del trágala de triste recordacion (3).

(1) Número que repetiré frecuentemente en este escrito sin poderlo remediar pues fue el primer sueldo que tuve hace diez años y no le puedo olvidar.

(2) Este fue un tal Nuñez de feliz recordacion.

(3) D. Rafael del Riego, héroe por equivocacion, Mariscal de campo por casualidad, Edecan del Rey por favor especial de S. M., paisano del ministro Argüelles por fortuna, republicano por sospechas, y orgulloso por experiencia. Fue Gefe del partido constitucional en algun tiempo, le llamaron no sé á qué, vino sin necesidad, y yace hoy *destinado* en cualquier parte porque así lo determinó el poder egecutivo, usando de las facultades que le concede la Constitucion respecto á los militares. Solicitó que se le oyese y que se le formase causa, pero no puede concedérsele tal cosa, sin comprometer á un Ministro prudente, que es su amigo y su paisano, en el duro caso de tener que manifestar la fatal pagina en que están sin duda grabados los motivos que tal providencia provocaron.

4.^a La muy poderosa de no tener objeto de verdadera utilidad, por mas que alegue *el de ilustrar al público en el sistema constitucional*, pues esto pertenece al Gobierno, y al efecto tomará sus providencias cuando fuere de menester.

5.^a Por la razon de la razon que á la razon se aproxima, y esta basta á reemplazar las demas hasta el completo de las indicadas 4500..... á otra cosa.

Debo ahora demostrar segun el sentido del programa, si las sociedades patrióticas en España podian entorpecer la magestuosa marcha del sistema constitucional continuando en sus tareas.

Esto es probado con otras 4500 razones, pero para hacerlo en regla seguiré el orden de las preguntillas con que se nos ha descolgado el señor programa, y contestaré por partes.

Primero, embarazando á los tres poderes conocidos y sancionados por las leyes fundamentales de la monarquía y aun á los que no lo fuesen por estas mismas leyes las medidas que hayan abrazado y puedan abrazar en lo sucesivo con el fin de asegurar la libertad individual.

CONTESTACION.

Las Sociedades patrióticas llegaron á figurarse autorizadas por la Constitucion de la Monarquía para permanecer libremente, discutiendo entre sí, á estilo de Córtes, los asuntos mas importantes del estado; terrible equivocacion, hija del interes mal entendido, de dirigir la opinion pública que desde el punto y hora en que nacieron les ha dominado con furor. Eran sus oradores *aquellos mas atrevidos ó desvergonzados* (1), y á estos

(1) Así lo siente el Sr. Martinez de la Rosa, y es hombre de quien no se puede dudar porque estuvo en presidio, comió ración determinada, y fue tan liberal que prefirió ser

se encomendaban cuasi siempre las críticas amargas con que se propusieron zaherir desde un principio á los mas acreditados Constitucionales del universo (1).

Dotadas pues de un *genio criticador y descontentadizo*, con ideas equivocadas de lo que es el verdadero liberalismo, y sin chispa de *moderacion* (2) no habia providencia que no censurasen públicamente, ya fuese de la Junta interina (q. e. p. d.) ya de los diferentes Ministerios que tan dignamente la sucedieron en el mando despues de haber jurado el Rey la Constitucion.

Podia citar 4500 lances ocurridos en diferentes épocas para probar esta verdad, pero baste recordar el chistoso empeño que formó la sociedad de Lorencini en echar abajo al Ministro de guerra D. Pedro Agustin Giron: ocurrencia memorable en esta Corte que ocupó la atencion del Gobierno en alto grado, incomodó al Excmo. Señor Gefe político, reunió Ministros, quitó el sueño al Infante D. Carlos, tuvo la tropa sobre las armas, y alteró por muchas horas nuestra tranquilidad.

maestro de escuela en el peñon de la Gomera, segun dicen, á su entera libertad que le ofrecian por no cometer la baja-za de solicitarla..... De estos libros están muy llenos los casos.

(1) Como son los Excmos. Sres. D. Agustin Argüelles el de la citada página : D. N. Garcia Herreros, el de la provision de piezas eclesiásticas : D. N. Cañga Argüelles, regenerador del sistema de Hacienda : D. Juan Jabat, ex-ministro de Constantinopla y resucitador de la marina : D. Pedro Agustin Giron, ministro que fue de la Guerra, creador de la famosa junta de Generales, *alias* consultiva de S. E., de la que han salido grandes cosas sobre arreglo de ejército &c. &c. Reformador de la secretaría como Gefe de ella, y actualmente Ingeniero general por sus merecimientos. A mas de los expresados, deben tenerse por tales á todos los señores diputados que estuvieron en presidio.

(2) Santa palabra, que mas de cuatro cabezas mantiene sobre los hombros, y que si tantas veces no la hubiera recomendado el general Arco-Aguero, hubiera desaparecido hace algun tiempo del idioma liberal.

Si esto sucedió cuando las Sociedades estaban en el mayor desorden, sin estatutos ni reglamentos que las gobernasen, cuando todo el mundo tenía derecho de encaramarse en la mesa para hablar á su sabor, cuando aun no estaban constituidas en cierto número de personas conocidas y relacionadas, cuando solo eran reuniones populares, ¿que no sucederia un dia si hubiesen continuado perfeccionándose (1)? Queda pues probado con estas reflexiones que las Sociedades patrióticas en todas las capitales de provincia, reunidas recíprocamente por una sostenida correspondencia, animadas todas del maldito deseo de ilustrar al pueblo sin necesidad, y con las formalidades de presidente, secretarios, libros de actas, &c. &c. tendrian con el tiempo demasiado influjo en la opinion general, y embarazarian á los tres poderes conocidos y sancionados por las leyes fundamentales de la monarquía, y á los que no lo fuesen por estas mismas leyes, si la necesidad les púiese en el caso de infringir alguna vez la Constitucion para establecer el orden.

Segundo, contribuyendo al desdoro nacional por el falso sentido que han dado desde la tribuna, y que hubieran continuado dando, á no suceder lo que ha sucedido á las amigables y tranquiladoras notas y proclamas de los Soberanos aliados.

CONTESTACION.

La nacion española perderia mucho del crédito que su moderacion le ha proporcionado entre las demas na-

(1) Lo que probablemente hubiera sucedido el 7 de setiembre si la prudencia del Gobierno no se hubiese valido del lenguaje persuasivo de los cañones, y de la tropa sobre las armas para contener el pueblo alborotado, al parecer, segun los ministros. Todavía hay quien dice en este mundo que aquello fue una farsa ministerial.... Yo no lo creo pues no tenían de ella necesidad.

ciones ; " si el Gobierno hubiera tolerado por mas tiempo la existencia de las Sociedades patrióticas (q. e. p. d.), pues nada mas ridículo, nada mas extraño, que el bajo pueblo metido á liberal, y dirigido por estas corporaciones, *animarse de un espíritu nuevo, entusiasmarse de un amor frenético á la independencia, consagrarse á defenderla*; y en uso de unas libertades *casi republicanas*, criticarlo todo con desdoro nuestro y con menosprecio de las autoridades constituidas *que marchan bien* y son muy merecedoras de nuestra confianza. El Gobierno mismo, siendo tolerante, perderia su reputacion, pues que no tenia la energía y carácter necesario para sostenerla; siendo de temer que los demas Gobiernos de la liberal Europa le tuviesen por debil é indigno de la muy alta consideracion que hasta aqui le han dispensado (1).

Era pues forzoso que tronasen semejantes establecimientos por interesarse en ello nuestro decoro. En ellos se enseñaba cierta libertad mal entendida que generalizandose demasiado *por el falso sentido que se daba en las tribunas*, iba ya disponiendo los ánimos á cosas del demonio (2). Los soberanos aliados se iban ya cansando

(1) Esto es inegable, diganlo los diferentes Congresos de los Principes aliados en varios puntos del Norte. Hable Alejandro percibidor de la contribucion de Francia en pago de sus buques... ¿Qué cosa se ha tratado en las grandes potencias sin intervencion de España? Ciertamente ha hecho papel, y seria lástima perder por tonterias su bien establecida consideracion.

(2) V. gr. El repartimiento de ministerios que hicieron entre sí los socios del café de la Fontana en su proyectada república descubierta afortunadamente por nuestra vigilancia y la proteccion visible de la providencia. Mozo hubo que se halló medio nombrado Cuestor. Riego debiera haber sido Cónsul, Galiano Pro-cónsul, San Miguel Ministro, Velasco Capitan de las legiones de Castilla, y por este estilo, se prodigaron empleos los unos á los otros como si todos les pertenecieran.

del protegernos, y todo se presentaba de una manera que apestaba á chamusquina. Debieron pues morir y fallecieron....

Tercero, estorbando que el pueblo español se aprovechase dignamente de los últimos recursos de la imprenta, según el espíritu del reglamento sobre su libertad, que acaba de discutirse.

CONTESTACION.

Es claro que el pueblo español distraído al anoche-
cer en las Sociedades patrióticas perdería en ellas mo-
mentos preciosos que le harían notable falta para apro-
vechar los conocimientos importantes que le suminis-
trará con el tiempo la protegida libertad de imprenta (1).

Se interesaba pues nuestra ilustración en la supre-
sion de tales pasatiempos, y las Córtes (que lo entien-
den) así lo determinaron tan luego como trataron de
purificar dicha libertad de imprenta, de los 4500 abu-
sos que la abrumaban y envilecían (2). Yo creo que en
esto hemos recibido un favor muy particular digno de
nuestro reconocimiento, y lo mismo creen á mi pare-
cer los Sres. Ministros, los hombres moderados, los
que piensan bien, y mas de cuatro oficiales de secre-
tarías particularmente de los nuevos....

*Cuarto, menoscabando la autoridad del ministerio con
el hecho solo de querer dirigir la opinion pública, que
de nada sirve en los gobiernos representativos, ó de sos-*

(1) Véase el nuevo reglamento de libertad de imprenta, discutido detenidamente en las Córtes y en cuya discusión ha
Incido tanto la *celestial afluencia* del Sr. Martínez de la Rosa.
Por él queda asegurada en la forma conveniente, y libre de
abusos para lo venidero.

(2) Así les llama con muchísima razón el Sr. García
Herrerros, según me han asegurado. No lo dudo del juicio
que caracteriza á S. E. pues le tengo por hombre moderado.

tener y alimentar el fuego patriótico; que tampoco es de grande utilidad en los prósperos tiempos presentes, ni lo será probablemente, según algunos sabios, en el futuro intervalo de legislatura á legislatura.

CONTESTACION.

¿Quién podrá dudar un solo instante que las Sociedades patrióticas menoscabarian cuando se les antojase la autoridad del ministerio, hallándose como se hallaban unidas entre sí, reglamentadas y perfectamente constituidas? ¿Quién podrá negarme la influencia de un socio descomunal en la tribuna y la facilidad con que alejaria al pueblo de su respeto al ministerio cuando le viniese el gusto sicolór de libertad? ¿A Quien se ocultará el daño que han causado á la opinion de los ministros actuales las estudiadas arengas de cuatro mocosos de morondanga socios de la extinguida sociedad de la Fontana (aliás) de Amigos del órden constitucional... Convengamos pues en que es inenester catecer de todo instinto para no conocer que estas reuniones vendrian á acabar por gobernarlo todo menoscabando efectivamente la autoridad de los ministros hasta dejarlos reducidos á lo que precisamente les señala la Constitucion.

Estoy de acuerdo con la opinion de los Sres. Sabios que cita el programa sobre no ser util, ni necesario en el futuro interválo de las dos legislaturas el sostenimiento de un fuego patriótico que arde por sí solo de puro bien atizado por las autoridades. Pero no es argumento que favorece la existencia de las difuntas sociedades el de no menoscabar la autoridad ministerial sino en el hecho solo de querer dirigir la opinion pública, pues la experiencia ha enseñado que querian mas; y aunque la tal direccion es efectivamente inutil en los gobiernos representativos, sin embargo la hubieran obtenido hasta la fin del mundo.

si, como dije al principio de este folleto, hubiesen tenido la moderacion de acomodarla á las circunstancias.

Y Quinto, excitando acaso dudas sobre la fuerza moral de los que tienen la desgracia de dirigir y gobernar á los españoles, alarmándolos sin motivo, para que jamas suceda lo que en 1814.

CONTESTACION.

No hay duda que pudieran excitarse dudas sobre la fuerza moral de los que tienen la desgracia de gobernarlos, pues esto, como otras cosas, estaba muy al alcance de las Sociedades. El alarmarlos sin motivo sucedia ya frecuentemente, como si el sistema politico de España pudiese retrogradar en ningun tiempo hasta el grado de volver las cosas al año de 1814.

Yo compadezco en todos tiempos á los Sres. gobernantes, pero mas que nunca en los presentes de revolucion. Son sin duda espinosas las circunstancias en que ponen á un Ministro ciertas exigencias que trae consigo el sistema constitucional (1), y hé aqui por lo que yo no extrañaré que llegue un dia en que libres ya de las turbulencias que nos han causado las malditas Sociedades, y restablecido el órden, *con la proteccion de los Rusos* si fuere necesario, se declare inatacable la autoridad ministerial, cual conviene al brillo que debe caracterizarla. (2)

(1) Tal es á mi modo de entender la del pueblo bullicioso con respecto á la famosa página del señor ministro de la Gobernacion.

(2) *Desengañémonos*, decia un Ministro á otro que ha corrido largas tierras, *la Nacion española no es para este sistema constitucional, tiene cierto caracter que no conoce medios, y es menester evitar los extremos con cordura..... que tal.*

La nacion española si desea llegar á tal grado de perfeccion, debe sostener de todo corazon y á cualquier costa los actuales Eximos. Sres. Ministros del despacho, pues son únicos y pintiparados para llevar al cabo el vasto proyecto empezado de constituir la bajo el pie mas conveniente á su situacion geográfica, á sus costumbres y á su felicidad (1).

Creo haber llenado mi objeto en cuanto á satisfacer *la laudable ambicion de hablar que me oprimia*, pues me parece que no me he quedado corto en decir contra las disueltas y asesinadas Sociedades patrióticas de España.

Ahora seria conveniente que por una casualidad me llevase el premio de los cuatro mil y quinientos rs. de vn. que con tanta sabiduría han ofrecido en su programa los muy benéficos ciudadanos de la Fontana, lustre y honor de todos los ciudadanos nacidos y por nacer..... asi hablaré de ellos, si me tocara, pero sinó, aun diré mas sobre el programa pues es tan susceptible de variaciones, como la cancion del tragala.....

(1) Debo manifestar al público por lo que pueda convenir á mi opinion que no tengo la menor intimidacion con los Ministros, ni tengo un empeño en sostenerlos, pues habrá quien lo crea segun el lenguaje de este protocolo. Tambien diré en conciencia que si SS. EE. no necesitan de mi apoyo para sostenerse teniendo cañones á su mando, ni menos los creo tan sobradamente ambiciosos que estimen hasta tal punto la representacion ministerial. Alguno habrá que desee impacientemente soltar la carga, y acaso lo hubiera hecho ya si su amor á las instituciones y el interes de *acabar la obra* no le estimulase á continuarla.